



MENDOZA, **21 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 11802/23 caratulado: "*CERSÓSIMO, Camila S/Acreditación de Materias*".

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, la estudiante Camila CERSÓSIMO CARLONI, ha presentado la documentación correspondiente al espacio electivo "**EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN**" cursado durante el año 2022 en la Facultad de Ingeniería, de esta Casa de Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Camila CERSÓSIMO CARLONI (DNI Nº 42.265.661 - Legajo nº 26.792) el espacio "**EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN**" con una carga horaria de *SESENTA (60) horas*, con validez a UN (1) espacio curricular Electivo correspondientes a la carrera de Diseño Industrial.


ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 529


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO